CONTRATO Nº 12/2020

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ**, con cédula de identidad Nº 1.155.881, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **RUC Nº 80013889-9**, domiciliada en Perú N° 1055 c/ Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSÉ MANUEL FLECHA COSP**, con cédula de identidad Nº 689.987, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa (CD) PAC Nº 06/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON" ID Nº 376368, convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ, según Resolución Nº 01/2020, de fecha 25 de febrero de 2020 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CONSOLIDADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;

b) La Carta de Invitación y sus Adendas y/o Aclaraciones;

c) Los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

d) La Oferta del Proveedor;

e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción y/o discrepancia entre ellos, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente.

Mgtr. Abg. JAVIER DE JESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

datasystems
SAECA

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son los siguientes: [NO APLICA].

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA COBERTURA DEL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 376368.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) PAC Nº 06/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS CANON" ID Nº 376368, convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución Nº 10/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento Preventivo de Fotocopiadoras Canon iR2018 N, iR2520, iR1022, iR1024, iR1730, iR1435iF - (Mantenimiento y reparación de fotocopiadora)					
1.1	Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste de la lente	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
1.2	Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
1.3	Control de calidad de imagen y de impresión	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000

datasystems

Mgtr. Abg. JAVIER DE JESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial

2	Mantenimiento Correctivo de Fotocopiadoras Canon iR2018 N, iR2520 - (Mantenimiento y reparación de fotocopiadora)					
2.1	Cambio de unidad de cilindro	Unidad	EVENTO	1	2.010.000	2.010.000
2.2	Cambio de rodillo de alimentación del cassette	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
2.3	Cambio de almohadilla de separación	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
2.4	Cambio de rodillo de recolección	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2.5	Cambio de unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
2.6	Cambio de película de fusor	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
2.7	Cambio de tóner	Unidad	EVENTO	1	390.000	390.000
2.8	Cambio de rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.9	Cambio de bujes de rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
3	Mantenimiento Correctivo de Fotocopiadoras Canon iR1022, iR1024, iR1024iF - (Mantenimiento y reparación de fotocopiadora)					
3.1	Cambio de Unidad de Cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
3.2	Cambio de rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
3.3	Cambio de bujes de rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000

Mgtr. Abg. JAVIER DEJESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

datasystems
S.A.E.C.A.

3.4	Cambio de unidad de rodillo de fusor	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
3.5	Cambio de película de unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
3.6	Cambio de cuchilla	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
3.7	Cambio de rodillo magnético	Unidad	EVENTO	1	370.000	370.000
3.8	Cambio de rodillo de registro	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
3.9	Cambio de rodillo de arrastre de papel	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
3.10	Cambio de rodillo de separación	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
3.11	Cambio de rodillo de fusor	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
3.12	Cambio de engranaje de unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
3.13	Cambio de tóner	Unidad	EVENTO	1	390.000	390.000
3.14	Cambio de base adf	Unidad	EVENTO	1	320.000	320.000
4	Mantenimiento Correctivo de Fotocopiadoras Canon iR1730 - (Mantenimiento y reparación de fotocopiadora)					
4.1	Cambio de recipiente de desperdicio de tóner	Unidad	EVENTO	1	102.600	102.600
4.2	Cambio de rodillo de transferencia	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
4.3	Cambio de unidad de fijación	Unidad	EVENTO	1	1.520.000	1.520.000

datasystems

Mgtr. Abg. JAVIER DEJESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

4.4	Cambio de rodillo de alimentación del cassette	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
4.5	Cambio de rodillo de separación del cassette	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
4.6	Cambio de rodillo de recolección de bandeja multipropósito	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
4.7	Unidad de rodillo de recolección del adf	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
4.8	Almohadilla de separación del adf	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
4.9	Cambio de tóner	Unidad	EVENTO	1	490.000	490.000
4.10	Cambio de unidad de cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.370.000	1.370.000
4.11	Cambio de rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
4.12	Cambio de bujes de rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
5	Mantenimiento Correctivo de Fotocopiadoras Canon iR1435iF - (Mantenimiento y reparación de fotocopiadora)					
5.1	Cambio de cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.107.000	1.107.000
5.2	Cambio de unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1	2.140.000	2.140.000
5.3	Cambio de cuchilla	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
5.4	Cambio de rodillo magnético	Unidad	EVENTO	1	520.000	520.000
5.5	Cambio de rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	480.000	480.000

Mgtr. Abg. JAVIER DEJESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguari

datasystems
SAECA

5.6	Cambio de unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1	1.990.000	1.990.000
5.7	Cambio de almohadilla de separación del adf	Unidad	EVENTO	1	240.000	240.000
5.8	Cambio de rodillo de recolección del adf	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
5.9	Cambio de obturador de sensor	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000

El monto mínimo del Contrato es de **Gs. 35.000.000**.- **(Guaraníes Treinta y Cinco Millones) IVA incluido**; y el monto máximo es de **Gs. 70.000.000**.- (**Guaraníes Setenta Millones) IVA incluido**.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o prestar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes y/o prestar los servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las Especificaciones Técnicas declaradas en su Oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los precios cotizados en la Oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro tipo de gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del Contrato y los mismos serán fijos e invariables, sólo serán reajustados bajo las condiciones establecidas en el Contrato. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este documento.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes conforme a cuanto sigue: siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de sobres.

Fórmula de reajuste a aplicar: $P_r = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$

datas'stems S.A.E.C.A.

Mgtr. Abg. JAVIER DE JESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Donde:

P_r = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC_1 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente al mes de la prestación del servicio.

IPC_0 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (IPC), correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerá reajuste de precios si la prestación del servicio se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución establecido o la CONTRATANTE haya constatado fehacientemente que el PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones patronales con la seguridad social.

Para la aplicación del reajuste de precios deberá mediar solicitud escrita del PROVEEDOR.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene vigencia desde el día de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2021.

La validez o continuidad del Contrato para el periodo 2021 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente; Art. 14 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El plazo máximo para la conclusión de los servicios requeridos será de 3 (tres) días hábiles; computado a partir del día hábil siguiente a aquel en que el PROVEEDOR haya recibido la Orden de Servicio correspondiente.

En caso de ser necesario un plazo mayor al indicado en el párrafo precedente, la solicitud de ampliación del mismo deberá ser formulada por escrito y presentada a la Contratante, como máximo a la fecha de expiración del plazo fijado originalmente.

Los servicios contratados deberán ser prestados en la sede de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, sito en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero de la Ciudad de Paraguarí. Solo en casos excepcionales debidamente justificados; la CONTRATANTE, a través del Administrador del Contrato (sección de Informática), podrá autorizar el retiro de los equipos de la institución y su traslado hasta las instalaciones (talleres) del PROVEEDOR, previa documentación de la excepción y reservándose la Contratante la atribución de designar un personal suyo que acompañe todos los trabajos a ser realizados fuera del Palacio Judicial de Paraguarí. En estos casos, el traslado y cuidado de los equipos correrán por exclusiva cuenta y responsabilidad del PROVEEDOR.

datasystems SAECA

Mgtr. Abg. JAVIER DE JESUS
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato está a cargo de la sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Paraguarí.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del Contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El PROVEEDOR deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del Contrato, presentar ante el Administrador del Contrato, la/s constancia/s o constancias de presentación ante la Contraloría General de la República (CGR) de la/s Declaración/es Jurada/s de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY Nº 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS".

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior; y una vez finalizada la ejecución del Contrato, se deberá remitir a la CONTRATANTE la actualización de la mencionada Declaración Jurada.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en la Carta de Invitación.

datasystems SAECA

Mgtr. Abg. JAVIER DE JESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la contratación en virtud a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si tal nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, el día 11 del mes de agosto de 2020.

PROVEEDOR

datasystems SAECA

Mgtr. Abg. JAVIER DE JESUS ESQUIVEL
PRESIDENTE
Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATANTE